



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DIDECO

REF.: Aprueba reintegro de saldos convenio Prodesal temporada 2023-2024".

DECRETO MUNICIPAL N° 602 /  
LONGAVÍ, 11 MAR. 2024

**VISTOS:**

La Resolución Exenta N° 0700-021387/2022 de fecha 17 de junio de 2022 del Instituto de Desarrollo Agropecuario que aprueba la transferencia de recursos.

Decreto Municipal N° 1090 de fecha 14 de julio de 2020, que aprueba convenio ejecución programa de desarrollo local (PRODESAL), entre Ilustre Municipalidad de Longaví e INDAP.

Decreto Alcaldicio N°772, de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 898, de fecha 05 de septiembre de 2023, que delega las atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 313 de fecha 08 de marzo de 2024, que define el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y de sus directores municipales.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario apoyar y promover al desarrollo productivo, social, cultural y ambiental de los pequeños (as) agricultores campesinos, así también como de sus organizaciones y comunidades, como pilar fundamental de la seguridad y soberanía alimentaria del país.

Que mediante oficio N° 0710-000979/2024, de INDAP, representado por Patricio Avendaño Alfaro (Jefe de Área subrogante), solicita el reintegro de \$2.289.480, por saldos generados por una vacante durante el mes de mayo 2023 y parte del mes de junio de 2023.

**DECRETO:**

1.- Apruébese, el reintegro de saldos de fondos por la suma de \$2.289.480 (dos millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos), de la cuenta 2140533053, al Instituto Desarrollo Agropecuario (INDAP), cuenta corriente Banco Estado N°43500095131 RÚT 61.307.000-1

2.- Infórmese a INDAP Maule enviando el comprobante respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CHRISTIAN CANCINO MONTECINO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



GONZALO GARDIAZABAL AGUILAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

N.Soto/J.Molina  
Distribución:

- Seremi de Agricultura
- Indap Longaví
- Dpto. Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dideco

